



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, noviembre 26 de 2021.

Paso al despacho de la señora Jueza, el presente proceso ejecutivo de alimentos rad. 327-2021 junto con el memorial presentado por el apoderado de la demandante. Provea.

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria-

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA. Montería, noviembre veintiséis (26) dos mil veintiuno (2021).

A través de oficio de fecha 25 de noviembre de 2021 suscrito por el SI. ARNOVIS JOSE GONZALEZ PADILLA integrante patrulla cuadrante 5-19 CAI kilometro 15, la Policía Nacional pone a disposición del juzgado el vehículo automotor automóvil modelo 2012, marca Renault, tipo sedan, línea Spark color gris beige, motor No. A710UJ13892, chasis No. 9FBDRACDCM014261, placas QEL 084,

En consecuencia de lo anterior, se comisionará al inspector de Tránsito y transporte de la ciudad para que realice la aprehensión y secuestro del mencionado vehículo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo del art 595 del C. G. del Proceso.

Por lo expuesto el Juzgado, RESUELVE

1º.- COMISIONAR al inspector de transito de la ciudad a fin de que se sirvan para que realizar la aprehensión y secuestro del vehículo automotor automóvil modelo 2012, marca Renault, tipo sedan, línea Spark color gris beige, motor No. A710UJ13892, chasis No. 9FBDRACDCM014261, placas QEL 084. El cual se encuentra ubicado en el parqueadero SINU Y.A. calle 28 No. 8-58 de esta ciudad. Librese el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,


MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ